Expediente: **569/25**
Carátula: **CORVALAN WALTER RENEE C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
90000000000 - MOSCU S.R.L., -DEMANDADO
20358552294 - CORVALAN, Walter Renee-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 569/25

H105025929780

JUICIO: CORVALAN WALTER RENEE c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N°569/25-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025.

Proveyendo la presentación efectuada por el letrado Sergio Adrian Drocchi del 20/10/25:

Téngase presente lo manifestado, en consecuencia; se **AUTORIZA** al letrado Sergio Adrian Drocchi a concetarse de manera virtual a la audiencia fijada para el **07/11/2025 a horas 08:30**, la audiencia será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, la cual lleva el código de ID: 839 4432 2429- Código de Acceso: 123456, por lo que el letrado Sergio Adrian Drocchi, deberá conectarse de manera virtual y disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas necesarias para articular la videoconferencia y conectarse 15 minutos antes de la hora señalada, bajo su exclusiva responsabilidad, haciendo la salvedad que de no contar con buena conexión la audiencia continuará de igual modo. Para el resto de las partes deberán comparecer personalmente conforme lo proveido en fecha 16/10/25. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse **quince minutos antes** de la hora señalada.

A los fines de la efectiva realización de la audiencia, adjunte el letrado el oficio ley 22.172, debidamente diligenciado, bajo apercibimiento de no llevarse a cabo la misma, atento que resulta indispensable la debida notificación de las partes para garantizar el ejercicio de derecho de defensa y el normal desarrollo del proceso.YYND-569/25.

Actuación firmada en fecha 28/10/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.